

AUTORIZA EMISION ORDEN DE COMPRA DIRECTA.

DECRETO ALCALDICIO N° 955. -

DALCAHUE, 22 de Marzo de 2024.-

VISTOS: El informe fundado para realizar trato directo de fecha 22/03/2024, la carta presupuesto presentado por la empresa SOCIEDAD AUSTRAL DE ELECTRICIDAD S.A., la necesidad de realizar el retiro y traslado de línea MT Sector Carihueico Rural en la Comuna de Dalcahue, el artículo 10, Número 7, letra f) del Reglamento de Compras Públicas ley 19.886, el Decreto Alcaldicio N°371 de fecha 29 de enero del 2024 que aprueba modificación y suplementación de Presupuesto según el acuerdo adoptado por el Honorable Concejo Municipal en reunión extraordinaria N° 41 de fecha 29 de enero de 2024, el Decreto Alcaldicio N° 2.685 de fecha 21 de diciembre de 2023 que aprueba el presupuesto municipal para el año 2024, la Sesión Extraordinaria N° 37 de fecha 11 de diciembre del 2023 del Honorable Concejo Municipal; el Decreto Alcaldicio N° 548 de fecha 07/03/2022 que declara electo cargo alcalde; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la ley N°18.695, orgánica constitucional de municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1.-AUTORÍCESE: A la Dirección de Administración y Finanzas para emitir orden de compra directa a favor de **SOCIEDAD AUSTRAL DE ELECTRICIDAD S.A, RUT N°76.073.162-5**, por el valor de 36,9 UF EXENTO, consistente realizar los trabajos de retiro y traslado LMT, en Sector Carihueico Rural en la Comuna de Dalcahue, contratado a través de trato directo por la causal del Reglamento de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, estipulada en los respectivos vistos y contenida en el informe adjunto, que dice relación a que cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existan otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza.

2.-IMPÚTESE: a la cuenta 31.02.004.009, Mejoramiento Sedes Sociales, Clubes Deportivos y Otros.

ANOTESE, COMUNIQUESE A LA DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN DE FINANZAS Y ARCHIVESE.




CLARA INÉS VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE




ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria municipal
- Oficina de Partes
- Transparencia
- Dom